

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 21 de febrero de 1983.-

Visto el presente expediente N° 1339/83 del registro del Departamento de Compras, por el cual se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de adquirir seis cubiertas con sus correspondientes cámaras, de conformidad con lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada N° 42/81;

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, conforme al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs. 3.-

2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS: TREINTA Y SEIS MILONES (\$ 36.000.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá imputarse a la Cuenta "Cueros, // Plásticos, Caucho y sus Manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase al citado Departamento, a sus efectos.-

s.t.

G



JORGE EDUARDO BARRAL
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION